

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 29 de Noviembre de 2024

Licenciada
ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO
Directora General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimada señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	Abner Gabriel Poggio Colindres	CUI:	3012760050101
Número de contrato:	DGA-029-309-2024	Acuerdo Ministerial:	444-2024
Servicios:	TÉCNICOS	Nit del Contratista:	108501809
Número de Factura:	743786202	Serie:	4D5C88F8
Honorarios Mensuales:	Q6,000.00	Período del Informe:	NOVIEMBRE
Monto Total del Contrato	Q60,000.00	Plazo del Contrato:	01/03/2024 AL 31/12/2024

Unidad Administrativa donde presta los servicios:

BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO

Objetivos del Contrato:

"EL TÉCNICO" se compromete a prestar sus servicios TÉCNICOS para EL BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Brindé apoyo al Ballet Moderno y Folklórico en coreografías de montajes contemporáneos;
- b) Apoyé las diferentes actividades artísticas de proyección Folklórica del Ballet Moderno y Folklórico;
- c) Apoyé al Ballet Moderno y Folklórico en la difusión escénica en los diferentes eventos organizados para ampliar la proyección de la danza folclórica y contemporánea;
- d) Apoyé al cuerpo artístico en el desarrollo técnico de la danza contemporánea;

Abner Gabriel Poggio Colindres
Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

LIC. LUIS FERNANDO JUÁREZ
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

LIC. LUIS FERNANDO JUÁREZ
JEFE TÉCNICO ARTÍSTICO II
BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)